



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

7 de mayo de 1996

Núm. 6

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000013	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre declaración como fiesta de interés turístico nacional de la celebración de «El Paso de Riogordo», de Málaga	4
161/000014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la adopción de medidas para que cesen las acciones militares del ejército de Israel contra el Líbano, que están teniendo lugar en los últimos días	4
161/000015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de creación de una Ponencia de estudio sobre los sistemas privados de previsión social	5
161/000016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación del registro de uniones de hecho del Estado	6
161/000017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para posibilitar la competitividad de los astilleros gallegos públicos Astano (Fene) y Barreras (Vigo)	7
161/000018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que apruebe el traspaso de la gestión y titularidad de la zona denominada Timoneda de Alfés a la Generalidad de Cataluña	8
161/000019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se solicita de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el establecimiento de nuevos servicios de viajeros en el ramal ferroviario el Papiol-Mollet del Vallés	8
161/000020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que proceda a la clausura del polígono de tiro ubicado en Outeiro-Doñiños de El Ferrol (La Coruña), así como a la reversión de dicha instalación a su Ayuntamiento	9

Núm.		Páginas
161/000021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar la correcta transposición de la Directiva 92/43/CEE, de 21-5-92, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres	10
161/000022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que realice en el plazo de tiempo más breve posible un informe en el que se analicen las causas de los accidentes en la minería española, en especial la del carbón, así como las medidas a adoptar para evitarlos, y se acuerda constituir en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Ponencia relativa a la siniestralidad laboral en la minería española, en especial la del carbón.....	11
161/000023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se publiquen, con la misma regularidad que actualmente tienen los datos sobre desempleo, los datos correspondientes a la evolución del empleo en términos de jornada completa anual por tipo de contratos.....	12
161/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen	13
161/000025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la ejecución del proyecto de la variante de Bellavista y Dos Hermanas (Sevilla), en la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, tramo de circunvalación Sur de Sevilla-Autopista de Cádiz.	13
161/000026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el traslado temporal de la «Dama de Elche» para su exposición durante el año 1997, en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).	14
161/000027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7.....	15
161/000028	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas conducentes a la persecución del contrabando procedente de Gibraltar	15
161/000029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de títulos de transporte general y específico con tarifas reducidas para los estudiantes en sus desplazamientos a sus respectivos centros de estudio y enseñanza	16
161/000030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, por importe de 10.469.000.000 pesetas	17
161/000031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la prohibición de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y elaboración de un Plan nacional de prevención de la contaminación marina.....	18
161/000032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas para que los juzgados de Guadix (Granada) encuentren, en el menor plazo posible, una ubicación digna para la realización de sus cometidos	18

Núm.		Páginas
161/000033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Junta de Galicia.....	19
161/000034	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para finalizar cualquier acto contrario a la libre circulación de productos comunitarios por el territorio francés	20
161/000035	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a decretar el cierre inmediato de las centrales nucleares de primera generación José Cabrera, de Almonacid de Zorita (Guadalajara), y Santa María de Garoña (Burgos), así como establecer un plan de inversiones en las zonas afectadas por dicho cierre	21
161/000036	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas colindantes con los territorios ocupados palestinos, como con áreas transferidas a la Autoridad Palestina, así como a promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU con el mismo objetivo	22
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
162/000011 y 161/000039	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traspaso a la Generalidad de Cataluña del Archivo de la Corona de Aragón o Archivo Real de Barcelona.....	24
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000013	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República	24
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000002	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre valoración de la concesión de la máxima pensión al sargento expulsado del Cuerpo de la Guardia Civil, don Enrique Dorado Villalobos	25
181/000004	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre repercusiones de la privatización de la empresa Babcock Wilcox (BWE), sobre la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, SA (IMENOSA)	25
181/000005	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre valoración del Plan estratégico de competitividad para los astilleros públicos presentado ante la Unión Europea (UE)	26
181/000006	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre uso de las partidas económicas asignadas a la SEINT de la base de Torrejón de Ardoz (Madrid) por los mandos destinados en el mismo	26
181/000007	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre medidas para el cumplimiento del porcentaje de puestos de trabajo en las administraciones públicas reservado por la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) a los discapacitados	27

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000013.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre declaración como fiesta de interés turístico nacional de la celebración de «El Paso de Riogordo», de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de ley, para su debate en la correspondiente comisión.

El llamado «Paso de Riogordo», representación que tiene sus orígenes en el siglo XVII y que viene desarrollándose desde 1951, donde gracias al trabajo e ilusión de todo el pueblo, con independencia de sus creencias e ideas, han hecho de esta celebración un fenómeno cultural y religioso de masas. En la misma toman parte más de cuatrocientos actores aficionados que cada año son el centro de atención de una mayoría de los medios de comunicación a nivel nacional e, incluso, internacional.

La importancia del «Paso de Riogordo», dentro de los actos culturales y sociales que tienen lugar dentro de las actividades de la Semana Santa malagueña, andaluza y española, hace que su promoción no sea ajena a todas las instituciones representativas de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma.

Junto a la importancia cultural, religiosa, la celebración de «El Paso de Riogordo» supone un incentivo turístico de promoción de la Costa del Sol y de la Comarca de los Montes de Málaga, como lo viene demostrando la asistencia de visitantes nacionales y extranjeros, y todo ello sin ayudas institucionales.

Precisamente por ello, el pasado año una comisión de la citada localidad giraba visita al Director General de turismo de la Junta de Andalucía en la que arrancó del máximo responsable la tramitación por vía de urgencia la misma ante la Dirección General de Estrategia Turística y con el informe favorable de este departamento.

Igualmente, desde entonces un buen número de instituciones, entre ellas el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga, han suscrito esta iniciativa.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la celebración de “El Paso de Riogordo”, de Málaga, sea declarado como Fiesta de Interés Turístico Nacional.»

Madrid, 15 de abril de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000014.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para que cesen las acciones militares del ejército de Israel contra el Líbano, que están teniendo lugar en los últimos días.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta las injustificables e indiscriminadas acciones militares del ejército de Israel contra el Líbano, que están teniendo lugar en los últimos días y están causando numerosas víctimas civiles entre la población de este país, entre ellos varios niños,

1. condena dichas acciones y pide al Gobierno de Israel el cese inmediato de las mismas, así como el cumplimiento de las resoluciones internacionales, particularmente la 425 del Consejo de Seguridad que garantiza la independencia e integridad territorial del Líbano;

2. reitera su apoyo al proceso de paz abierto en el Próximo Oriente con los Acuerdos de Oslo, para cuyo desarrollo los referidos ataques militares constituyen un nuevo y gran obstáculo, de consecuencias imprevisibles;

3. insta al Gobierno para que actúe en la dirección del punto 1 de esta Proposición, promoviendo que en igual sentido se pronuncie la Unión Europea, así como a apoyar la demanda del Gobierno del Líbano para que intervenga el Consejo de Seguridad de la ONU.»

Madrid, 16 de abril de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000015.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de estudio sobre los sistemas privados de previsión social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente proposición no de ley de creación de una Ponencia, de estudio sobre los sistemas privados de Previsión Social para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la disolución de las Cortes Generales el pasado mes de enero quedó asimismo disuelta la Ponencia de estudio de la fiscalidad y los aspectos mercantiles y financieros, que afectan a los sistemas de previsión social, creada en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

La importancia y trascendencia de este estudio, quedó patente en los trabajos que la Ponencia llevaba realizados hasta entonces, lo que motivó el compromiso de todos los grupos parlamentarios de retomar estos trabajos en la presente legislatura.

No obstante es conveniente no perder la perspectiva de que la fiscalidad de las figuras que comprenden los sistemas de previsión social complementaria hay que enmarcarla en la reforma global del sistema de la Seguridad Social que quedó definido en el llamado «Pacto de Toledo».

En concreto la recomendación número 14 del mencionado «Pacto» establece la conveniencia de complementar el sistema público de la Seguridad Social con sistemas voluntarios de ahorro y protección social, para lo cual recomienda abordar la ordenación de la previsión social complementaria.

Considerando la urgencia de la reforma del sistema de la Seguridad Social a través del desarrollo del «Pacto de Toledo» y conscientes de la importancia y complejidad de los sistemas privados complementarios, el Grupo Parlamentario EAJ-PNV presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Se creará una Ponencia, dentro de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda con las siguientes características;

1. El objeto será el estudio de la ordenación, potenciación y encaje de los sistemas privados de Previsión Social, en la reforma del Sistema Público de la Seguridad Social.

2. El plazo máximo del trabajo será de tres meses.

3. Estará compuesta por dos miembros de cada Grupo Parlamentario.

4. Las conclusiones deberán cumplir con los objetivos recogidos en la recomendación número 14 del Informe aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 12 de abril de 1995, emitido por la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 16 de abril de 1996.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz.

161/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000016.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la de creación del registro de uniones de hecho del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parla-

mentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición No de Ley para su debate en Comisión, relativa a la creación del registro de parejas de hecho del Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley de los ciudadanos constituyen algunos de los principales fundamentos de nuestro ordenamiento jurídico y social, demandando de todos los poderes públicos y la promoción de las condiciones para esta libertad y igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, siendo preciso remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud de conformidad en lo previsto en los artículos 1.1, 9.2 y 14 de la Constitución.

Asimismo, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, todo hombre y toda mujer tienen derecho a constituir, mediante una unión afectiva de convivencia, una comunidad de vida que, completada o no con hijos, dé lugar a la creación de una familia, que su protección ha de estar asegurada por los poderes públicos de conformidad con el artículo 39.1 de la Constitución, con el fin de garantizar el respeto y la promoción de los mencionados principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de la igualdad de todos los ciudadanos.

Las uniones afectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superadas las discriminaciones históricas por razones de orientación sexual que han venido marginando y criminalizando a los que pedían una vida en común con otra persona del mismo sexo, deben poder conseguir por los mismos fundamentos su protección, de acuerdo con la exigencia constitucional de igualdad y libertad dirigidas a todos los poderes públicos.

La presente Proposición no de Ley pretende que el Gobierno ofrezca un instrumento legal al servicio del eficaz desarrollo de sus competencias y que favorezca la no discriminación de las personas que se relacionan mediante uniones de hecho, para procurar que queden determinadas las reglas básicas de funcionamiento del registro de Uniones de Hecho en el Estado.

En todo caso, el funcionamiento del registro deberá preservar, en el marco de la legislación vigente, el derecho a la intimidad de las personas.

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear el Registro de Uniones de Hecho del Estado, de carácter administrativo y gratuito y dependiente del Ministerio de Justicia, al que deberán tener acceso las uniones no matrimoniales de convivencia, de parejas de hecho tanto heterosexuales como homosexuales.

2. Dictar las disposiciones de carácter reglamentario que sean necesarias y por las que deberá regirse este Registro, y en las que, como mínimo, se establecerá el ámbito o las condiciones de acceso, los requisitos de las inscripciones y la naturaleza de éstas, así como la advertencia de sus efectos y su publicidad.

Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez, ERC.**—**Francisco Rodríguez, Portavoz Grupo Mixto.**

161/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000017.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a medidas para posibilitar la competitividad de los astilleros gallegos públicos Astano (Fene) y Barreras (Vigo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a medidas para posibilitar la competitividad de los astilleros gallegos públicos Astano (Fene) y Barreras (Vigo), para su debate en comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan estratégico de Competitividad significó para la factoría Astano, en Fene (Galicia), no sólo una nueva reducción de plantilla, a sumar a las continuamente aplicadas desde comienzos de la década de los 80, sino también la perpetuación de una restricción discriminatoria: limitarse a la construcción «off-shore». La reducción en más

del 40% de la plantilla situará ésta en 1.180 trabajadores, después de pérdidas sin comparación con otros astilleros del Estado, desde 1986 (más de 5.000 trabajadores tenía Astano en aquel entonces). Las nuevas y grandes construcciones navales quedan reservadas a Puerto Real y Sestao. Curiosamente, en nombre de la competitividad se excluye a Astano de la posibilidad de competir. Y en nombre del libre mercado, se prohíbe al astillero gallego construir buques. Se continúa así la política injusta, discriminatoria e insolidaria pactada con la UE en la VII Directiva, que, paradójicamente, levantaba toda prohibición a partir de 1997.

El Parlamento de Galicia aprobó, en varias ocasiones, por unanimidad, la reapertura de Astano a la construcción y transformación naval, y el mantenimiento del cuadro de personal estratégico de este astillero, así como el de Barreras, en la ría de Vigo, también afectado por el Plan en cuanto a la reducción de plantilla. Se solicitaba, además, el rejuvenecimiento del cuadro de personal en ambos casos. El Plan Estratégico contemplaba nuevas incorporaciones (2.000 entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre del 2000), personas debidamente cualificadas, pero sin aclarar como se repartirán por centros. Está claro que, con la restricción del mercado «off-shore», Astano tiene más dificultades para asegurar cartera de pedidos.

No podemos comprender tanta desconsideración con un astillero que fue, y aún sigue siendo, puntero por su capacidad tecnológica y por su cualificada mano de obra. No podemos aceptar tantas dificultades para una economía y una sociedad tan dañada como la gallega. La Xunta de Galicia exteriorizó, en varias ocasiones, su deseo de participar, con todas las consecuencias, en el Consejo de Administración de estas empresas, como forma de comprometerse en su futuro.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Posibilitar la vuelta de la factoría Astano (Fene) a la construcción naval, levantando la prohibición que pesa, en exclusiva, sobre el astillero gallego.
2. Comprometerse en una política de nuevas incorporaciones de personal joven, debidamente cualificado, a las plantillas de Astano y Barreras, que posibilite el mantenimiento del cuadro de personal estratégico.
3. Aceptar la demanda de la Administración Autonómica gallega de incorporarse a los Consejos de Administración de Astano y Barreras, mediante su participación accionarial, una vez que se constituyan en unidades de negocio.
4. Incrementar, en ambos casos, los fondos propios progresivamente de forma que igualen al valor del inmovilizado neto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).**

161/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000018.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que apruebe el traspaso de la gestión y titularidad de la zona denominada Timoneda de Alfés a la Generalidad de Cataluña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

«La Timoneda de Alfés» es el nombre con el que se conoce una propiedad del Ministerio de Defensa, situada entre los municipios de Alfés y Lleida, en la comarca del Segrià.

Este enclave que forma una altiplanicie de unas 150 hectáreas, de las cuales 100 hectáreas, aproximadamente, son del Ministerio de Defensa, donde hasta los años 40 fue utilizado como aeródromo militar, abandonándose posteriormente e instalándose en su lugar el Reial Aericlub de Lleida.

Dicha zona se encuentra dentro del catálogo de espacios naturales de la Generalitat, es decir, dentro del PEIN (Pla d'Espais d'Interès Natural) que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat el 14-11-92, por acoger el último reducto de tomillar estépico de toda Catalunya, siendo una zona relictual que acoge una innumerable variedad de vegetación y fauna propia de estos ecosis-

temas. Donde, entre otras, destaca la presencia de la Alondra de Dupon, la única zona de Catalunya donde esta ave protegida encuentra refugio, y destacando que muchas de estas especies tienen el límite más septentrional del mundo en esta zona.

Teniendo en cuenta su gran valor ecológico de dicho enclave natural. Teniendo en cuenta la inactividad aeronáutica por parte del ejército, hecho que ha favorecido su conservación, así como el desmantelamiento del acuartelamiento de Gardeny en Lleida. Teniendo en cuenta los compromisos del estado español en la firma de diversos tratados, directivas y desarrollo de leyes, en pro de la defensa de las especies protegidas, hábitats y en fomento de la biodiversidad como:

- La Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales.
- La Directiva CEE 179 sobre la conservación de las aves.
- El Convenio de Berna de 1979.
- El Tratado de Bonn de 1983.
- La Ley 12/85 de espais naturals de Catalunya.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe el traspaso de la gestión y titularidad de la Timoneda de Alfés a la Generalitat de Catalunya a fin de que pueda desarrollar una política eficaz de conservación de este espacio natural de gran importancia ecológica sin los impedimentos que su titularidad actual provoca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, ERC.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000019.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se solicita de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el establecimiento de nuevos servicios de viajeros en el ramal ferroviario el Papiol-Mollet del Vallés.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Hace ya muchos años se decidió construir el ramal ferroviario del Papiol-Mollet del Vallés para operar a modo de by-pass de Barcelona, en el tráfico de aquellas mercancías que no tuvieran como origen o destino este núcleo urbano. No fue hasta el último año que RENFE puso en marcha el primer servicio de viajeros en aquel ramal. El trayecto discurre bastante alejado de los cascos urbanos de Rubí, Sant Cugat del Vallés y Cerdanyola del Vallés. Pero con la expansión hacia el sur de la Universidad Autónoma de Barcelona se creyó llegado el momento de empezar a poner servicios de cercanías desde Barcelona hasta la estación de Cerdanyola-Universitat. La respuesta de los estudiantes ha sido francamente buena y en la actualidad esta estación es una de las que más usuarios tiene la red de cercanías de RENFE en el área de Barcelona.

La creación de estos servicios para beneficio de la Universidad Autónoma supuso que por primera vez el transporte de viajeros utilizaba este ramal, aunque fuera únicamente en el lado norte y en un trayecto muy corto, rompiendo de esta manera una «costumbre» que impedía a la empresa ferroviaria destinar este ramal a otro servicio diferente del tráfico de mercancías.

El éxito en la demanda demuestra que no están agotadas las posibilidades de poner en circulación servicios de viajeros por este ramal. Cabe pensar razonablemente en la posibilidad de hacer llegar nuevos servicios a través del extremo sur, uniendo la Universidad con la comarca del Baix Llobregat con Vilafranca del Penedés y zona de influencia, e incluso con Tarragona y Girona, para que todos aquellos estudiantes que hoy se desplazan desde estos puntos puedan hacerlo en tren.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tramite a RENFE la necesidad de que establezca nuevos

servicios de viajeros en el ramal ferroviario el Papiol-Mollet del Vallés con el fin de dar un mejor servicio a los estudiantes que acuden a la Universidad Autónoma de Barcelona, dentro de los cuales sería conveniente establecer las conexiones con el Baix Llobregat, con el Alt Penedés, con Girona y con Tarragona-Reus.»

Madrid, 17 de abril de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz tercero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primera del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000020.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda a la clausura del polígono de tiro ubicado en Outeiro-Doniños de El Ferrol (La Coruña), así como a la reversión de dicha instalación a su Ayuntamiento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a clausura del polígono de tiro de Doniños-Ferrol y reversión del espacio e instalaciones al Ayuntamiento para su debate en comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

161/000021

La playa y la laguna de Doniños, en el municipio de Ferrol, están situadas en un extraordinario entorno natural. La zona posee un alto valor paisajístico, un ecosistema lacustre singular, una playa natural sobresaliente, una estructura dunar en forma de barra, los restos del castro de Lobadiz, la riqueza geomorfológica de los montes de Brión, el pinar de Vila da Area-San Xurxo...

Consecuentemente, constituye un espacio de ocio y esparcimiento, en armónico contraste con el hábitat y las tierras de labor. Podemos asegurar que es uno de los entornos turístico-recreativos más privilegiado del municipio. Multitud de ciudadanos de Ferrol y su comarca, especialmente, buscan en este paraje contemplación, recreo y ejercicio físico en todas las épocas del año. Resulta incomprensible, un verdadero anacronismo, que la Armada mantenga unas instalaciones militares de tiro en semejante paraje, muy concretamente en el lugar de Outeiro. Pero es más aberrante e injustificable aún si tenemos en cuenta su peligrosidad, no teórica sino práctica, para la población civil. Podríamos enumerar, a modo de ejemplo, algunos de los graves accidentes ocurridos.

El campo de tiro carece de licencia municipal (no existe ningún expediente urbanístico de aprobación por el municipio de esta instalación militar) e incumple el vigente reglamento de polígonos y galerías de tiro en lo tocante a medidas de seguridad. En distintas ocasiones el municipio de Ferrol, la última a finales de 1995, se dirigió al Ministerio de Defensa y a la Capitanía General de la zona marítima del Cantábrico, solicitando la suspensión cautelar inmediata de los ejercicios de tiro con fuego real y de fogeo en ese campo de prácticas de tiro y también el traslado del polígono de tiro por considerar que este tipo de instalaciones deben estar alejados de las poblaciones y los lugares de residencia tal y como contemplaba el denominado Plan Meta.

El Parlamento de Galicia aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la misma dirección que las mociones aprobadas por el Ayuntamiento de Ferrol sin que hasta ahora el Ministerio de Defensa haya trasladado el polígono de tiro.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Defensa proceda a la clausura inmediata del polígono de tiro ubicado en el lugar de Outeiro-Doniños (Ferrol), por entender que este tipo de instalaciones deben estar alejadas de las poblaciones y lugares de residencia y hábitats civiles. Asimismo, insta al Gobierno-Ministerio de Defensa a la reversión gratuita de dicha instalación al ayuntamiento, una vez desafectada militarmente, para su aprovechamiento social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000021.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar la correcta transposición de la Directiva 92/43/CEE, de 21-5-92, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El pasado 7 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1997/1995 por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, fórmula elegida por el Gobierno para trasponer a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva europea más importante en materia de conservación de la naturaleza o comúnmente conocida como Directiva de Hábitats. (Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.)

El Estado español y el conjunto de la Comunidad europea conocen la rica y a la vez frágil y vulnerable biodiversidad del conjunto de los ecosistemas de España. Es verdad que el ordenamiento jurídico español ya contaba con un texto legislativo (Ley 4/1989 de Conservación de los

Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres) que regulaba la protección de la naturaleza.

Sin embargo, es un error pensar que el objetivo de la conservación de la biodiversidad es la creación de museos vivos llenos de especies vegetales y animales de interés ecológico. La fragmentación de la naturaleza es uno de los males que compromete seriamente su futuro. Por esta razón la «Directiva de Hábitats» establecía la creación e interconexión de una serie de corredores que rompieran con este aislamiento. Pero en el caso español, una simple lista o catálogo de espacios de protección a unirse con la red ecológico de zonas especiales de conservación o Red Natura 2000 no es suficiente protección para la conservación de nuestra biodiversidad. Los recursos naturales no son igualmente frágiles ni están sometidos todos ellos a los mismos niveles de explotación y amenazas naturales y antrópicas. Los requerimientos de protección deben ir unidos a medidas de conservación activas.

El Real Decreto no traspone prácticamente ninguna medida protectora de especies animales y vegetales, quizá por considerar el Gobierno que estas medidas protectoras ya se recogían en la Ley 4/89. Se puede afirmar, por lo tanto, que la legislación española sufre actualmente una serie de carencias respecto del contenido de la Directiva europea que establece unos niveles y medidas de protección para especies animales y vegetales y sus ecosistemas mucho más amplios. El Gobierno español ya tiene experiencia en recibir avisos de la Comunidad por la incorrecta trasposición de Directivas de medio ambiente o por realizarlas una vez expirado el plazo de trasposición.

Por otro lado, la Unión Europea dicta, como fuentes del Derecho Comunitario, y concretamente tratándose de Directivas, directrices de mínimos a ampliar por cada uno de los Estados miembros según sus necesidades. Una de las grandes riquezas del Estado español, como anteriormente se ha afirmado, es la riqueza paisajística y de biodiversidad. La pérdida de la biodiversidad es un problema de escala planetaria, pero también europea y española.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar la correcta trasposición de la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres mediante la remisión al Congreso de los Diputados de un Proyecto de Ley que asegure la correcta protección del conjunto de los ecosistemas del Estado español y su adecuación al ordenamiento jurídico español.»

Madrid, 22 de abril de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000022.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que realice en el plazo de tiempo más breve posible un informe en el que se analicen las causas de los accidentes en la minería española, en especial la del carbón, así como las medidas a adoptar para evitarlos, y se acuerda constituir en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Ponencia relativa a la siniestralidad laboral en la minería española, en especial la del carbón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El día 22 de noviembre de 1995 se aprobó, por unanimidad, en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de estudio sobre los accidentes ocurridos en el pozo San Nicolás, perteneciente a la empresa nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), y al sucedido en el pozo Candín que supusieron la pérdida irrecuperable de 18 mineros. Ponencia que no ha podido llevarse a cabo por haber finalizado la V Legislatura, dada la convocatoria de elecciones anticipadas realizada por el Gobierno.

Los dos últimos accidentes ocurridos en la minería española desde el pasado martes 16 de abril, en pozos distin-

tos a los mencionados anteriormente y que han supuesto el fallecimiento de otros cuatro mineros, hacen pensar que el deterioro progresivo de la minería, en especial la del carbón, implican la necesidad de aumentar las medidas de seguridad que se aplican, ya que las aplicadas hasta el momento son inoperantes e insuficientes. Estos hechos ponen de manifiesto la urgencia de realizar un estudio en profundidad y una discusión tanto a nivel regional como estatal para tomar las medidas necesarias para evitar en lo posible la existencia de estos hechos luctuosos.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice en el plazo de tiempo más breve posible un informe en el que se analicen las causas de los accidentes en la minería española, en especial la del carbón, así como las medidas a adoptar para evitarlos.

2. El Congreso de los Diputados acuerda constituir en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Ponencia relativa a la siniestralidad laboral en la minería española, en especial la del carbón, que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, con las siguientes características:

- a) Tendrá por objeto el estudio de los resultados del informe mencionado en el apartado 1.
- b) Iniciará sus trabajos en el mismo momento en que se conozca de forma oficial el resultado de dicha investigación.
- c) El plazo máximo de trabajo será de tres meses.
- d) Estará compuesta por un miembro de cada grupo parlamentario.
- e) Las conclusiones, en su caso, sería aprobadas por el sistema de voto ponderado.

Madrid, 22 de abril de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000023.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se publiquen,

con la misma regularidad que actualmente tienen los datos sobre desempleo, los datos correspondientes a la evolución del empleo en términos de jornada completa anual por tipo de contratos.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Banco de España en su Informe Semestral de inflación de marzo de 1996, comenta que «el crecimiento del empleo ha ocasionado una fuerte desaceleración de la productividad aparente —que es parcialmente artificial—, ya que el aumento registrado en el empleo a tiempo parcial introduce un importante elemento de heterogeneidad en la comparación de las magnitudes de trabajo».

Este comentario es bastante común entre los preocupados por las estadísticas y su significado y relación con el mundo del trabajo.

Sería, pues, relevante lograr una traducción en términos de equivalencia con trabajo a jornada completa (aproximadamente 1.800 horas anuales), para así tener una comprensión mejor de la relación entre crecimiento del empleo y PIB, evolución de la productividad, etc., y orientar mejor las medidas a adoptar de política económica.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que, y a través de los organismos competentes en la materia, se publiquen con la misma regularidad que actualmente tienen los datos sobre desempleo (Encuesta Población Activa, del Instituto Nacional de Estadística y Paro Registrado, del Instituto Nacional de Empleo), los datos correspondientes a la evolución del empleo en términos de jornada completa anual por tipo de contratos.»

Madrid, 24 de abril de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000024.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

No deja de ser llamativo que una familia con carnet de familia numerosa, e independientemente del número de individuos que de ésta viajen, por ejemplo, desde Canarias a la Península obtengan como mínimo un 30 por 100 de descuento o bonificación en el importe de sus billetes de avión, mientras que en el caso de viajes interinsulares estas mismas familias, y con las mismas circunstancias para acogerse a las bonificaciones tengan que viajar un mínimo de tres miembros.

La descentralización que se ha ido originando a lo largo de los últimos años, tanto en lo referente a temas administrativos, como a servicios, hace que en Comunidades Autónomas como Canarias o Baleares muchos de estos servicios se presten en las grandes islas, adonde tienen que trasladarse de continuo los ciudadanos. Esta situación parece indicar que las medidas existentes en la actualidad distorsionan este hecho y que sería lógico pensar que los beneficios existentes y las circunstancias para obtenerlos han de ser las mismas, independientemente del tipo de viaje que se realice, interinsular o hacia la Península.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas adecuadas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen.»

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000025.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución del proyecto de la variante de Bellavista y Dos Hermanas (Sevilla), en la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, tramo de circunvalación Sur de Sevilla-Autopista de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Consejo de Ministros, en su reunión del viernes 9 de febrero de 1996, autorizó el contrato de obras de la Variante de Bellavista y Dos Hermanas (Sevilla), en la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, tramo de circunvalación Sur de Sevilla-Autopista de Cádiz, con un presupuesto de licitación de 9.997,7 millones de pesetas, y un plazo de ejecución de 26 meses, con una longitud de 16,86 kilómetros correspondientes a la variante de la carretera N-IV y a la conexión con la autopista A-4.

No teniéndose conocimiento del inicio del proceso de licitación y consecuente puesta en funcionamiento de los mecanismos administrativos al objeto de garantizar el comienzo de la obra, preocupa especialmente a la barriada afectada, al municipio de Dos Hermanas y en general a Sevilla y su Area Metropolitana, el retraso en la ejecución de tan importante y reiterada vía de circunvalación que no sólo afectaría a los planteamientos del Plan Intermodal de Transportes de la aglomeración urbana de Sevilla, sino que eliminaría definitivamente el paso indiscriminado de vehículos en la actual travesía del núcleo urbano de Bellavista. Origen de infortunados accidentes y punto de segregación espacial de la Barriada.

Por todo lo cual se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Acelerar los trámites conducentes a la contratación de las obras de la Variante de Bellavista y Dos Hermanas (Sevilla), en la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, tramo de circunvalación Sur de Sevilla-Autopista de de Cádiz.

b) Dotar las partidas necesarias para las primeras certificaciones que deban generarse en el presente ejercicio para la ejecución del proyecto de la Variante de Bellavista y Dos Hermanas (Sevilla), en la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, tramo de circunvalación Sur de Sevilla-Autopista de Cádiz.»

Madrid, 23 de abril de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000026.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre el traslado temporal de la «Dama de Elche» para su exposición durante el año 1997, en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el traslado temporal de la «Dama de Elche» para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En 1997 se cumple el Centenario del descubrimiento de la Dama de Elche, igualmente culminan las celebraciones del bimilenario de la ciudad de Elche.

La Dama no es sólo una pieza arqueológica clave en el Patrimonio Cultural de la Humanidad, es también una de las principales señas de identidad de la ciudad en la que se encontró.

Diversos avatares históricos han hecho que la Dama casi nunca haya permanecido en Elche. Trasladada a Francia fue acogida en el Museo del Prado y, actualmente, en el Museo Arqueológico Nacional.

Por todo ello parece aconsejable que se dé satisfacción al normal anhelo de la población ilicitana manifestado unánimemente en un acuerdo plenario de su Ayuntamiento y por el acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura de las Corts Valencianes del 21 de noviembre de 1995. Asegurando en todo caso las condiciones de transporte, instalación y exposición.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Facilitar la cesión temporal de la Dama de Elche, expuesta habitualmente en el Museo Arqueológico Nacional, al Ayuntamiento de Elche para su exposición durante el período de 1997.

2. Colaborar con el Ayuntamiento de Elche para asegurar las condiciones óptimas de seguridad y conservación en el transporte y exposición.»

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000027.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre

la realización por el Gobierno de un estudio sobre el rescate de la concesión de la Autopista A-7, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Autopista A-7 es un eje esencial vertebrador del arco mediterráneo, en especial de la Comunidad Valenciana. Su uso, sin embargo, se ve fuertemente penalizado por el elevado coste de su peaje. Ello provoca una sobrecarga de la carretera nacional que discurre paralelamente a la A-7 con consecuencias indeseables: frecuentes embotellamientos, accidentes, etc. La alternativa de construir variantes en las poblaciones que atraviesa la carretera es cara y, en ocasiones, puede suponer un nuevo impacto en un medio ambiente ya degradado. Por otra parte el Estado abona cantidades considerables en concepto de Seguro de Cambio de moneda en favor de la empresa concesionaria.

La única solución definitiva es el rescate de la concesión y la gratuidad para los vehículos que transitan por la A-7. Esta es la filosofía del acuerdo, adoptado por mayoría, en la Comisión de Obras Públicas y Transportes de las Corts Valencianes de 26 de marzo de 1996. Otras soluciones barajadas como la prolongación de la concesión, etc., no harían sino dilatar el problema.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Realizar un estudio sobre medidas oportunas para el rescate de la concesión de la Autopista A-7 y la gratuidad para el tráfico por la misma.

2. No adoptar ningún acuerdo con la empresa concesionaria que implique ampliación de los términos actuales del régimen de concesión de la Autopista A-7.»

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000028.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas conducentes a la persecución del contrabando procedente de Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Recientemente se ha producido un lamentable accidente en aguas gaditanas cuando un helicóptero de la Guardia Civil perseguía una planeadora que, presumiblemente, transportaba contrabando procedente de Gibraltar. Tras precipitarse el helicóptero al mar, fallecía uno de sus tripulantes.

El incremento del contrabando de tabaco, cocaína y hachís, así como el blanqueo de dinero que se produce en Gibraltar, está creando, dado el volumen tan alarmante de este tráfico ilegal, una situación social muy alarmante en la comarca del Campo de Gibraltar donde las mafias enturbian las buenas relaciones entre los habitantes de la comarca y los gibraltareños.

Como respuesta a ese accidente se intensificaron los controles en la frontera entre España y Gibraltar por parte de la policía española, controles que no tienen ninguna efectividad en el control del contrabando y por contra crean muchos perjuicios a los trabajadores y trabajadoras españoles y gibraltareños que entran y salen diariamente por la frontera.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Racionalizar controles policiales por tierra, mar y aire en la comarca del Campo de Gibraltar conducentes a la persecución del contrabando procedente de Gibraltar, dotando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los medios necesarios para tal fin.

2. Proceder a la denuncia en todos los foros internacionales de las actividades ilícitas que se están cometiendo de un tiempo a esta parte en Gibraltar y que dificultan las buenas relaciones entre los habitantes de la comarca del Campo de Gibraltar y el Peñón.»

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000029.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre creación de títulos de transporte general y específico con tarifas reducidas para los estudiantes en sus desplazamientos a sus respectivos centros de estudio y enseñanza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En los últimos meses se han producido conflictos entre estudiantes universitarios y RENFE en diferentes comunidades autónomas con motivo de los últimos incrementos de tarifas. La cuestión de fondo del conflicto se explica por la inexistencia de un título de transporte específico para estudiantes en la red de cercanías de RENFE.

En todos los países europeos existe este título de transporte, tanto en el transporte urbano, sea quien sea el operador, como en el transporte metropolitano o de cercanías.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar a la empresa pública RENFE la necesidad de crear un título de transporte específico para los servicios de cercanía de RENFE. Este título consistirá en la aplicación de una tarifa reducida para todos aquellos estudiantes que se desplacen a sus respectivos centros de estudio y enseñanza en dichos servicios de ferrocarril.

2. Impulsar, junto con las diferentes Comunidades Autónomas, conciertos para la creación de títulos de transporte generales —urbanos, interurbanos y de cercanías— que establezcan reducciones de tarifas a todos los estudiantes usuarios del transporte público para los desplazamientos a sus respectivos centros de estudio y enseñanza.»

Madrid, 24 de abril de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primera del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000030.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, por importe de 10.469.000.000 de pesetas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Real Decreto-Ley 3/1989, de 31 de marzo, de «Medidas adicionales de carácter social», en su artículo 22 establece que el coste estimado de las medidas previstas en el mismo, cuyo importe asciende a 197.600 millones de pesetas, no supondrá aumento en el gasto total presupuestado, y deberá financiarse mediante transferencias entre las distintas dotaciones de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 1989, en su Anexo I, determinaba la distribución por Secciones presupuestarias de la reducción a efectuar, correspondiendo a la Sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial» una minoración de 10.469 millones de pesetas.

La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial establece una previsión presupuestaria global sobre la inversión nueva y una distribución por Comunidades Autónomas, y son unos créditos consignados tanto en los Presupuestos Generales del Estado, como en los de las respectivas Comunidades Autónomas —comprometiendo a ambas Administraciones—, la decisión del Acuerdo de Consejo de Ministros reseñado se ha demostrado incorrecta, como así lo recuerda la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Supremo en sentencia con fecha 6 de noviembre de 1992.

Por lo tanto, y con el fin de instaurar la legalidad y hacerlo de forma coherente, adelantándose, por un lado, a los procesos que pudieran existir, para simplificar y mejorar la gestión de los asuntos públicos, y por otro cumpliendo la sentencia existente y dictada al respecto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. Que remita a la Cámara en el plazo de tiempo más breve posible un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, por importe de 10.469.000.000 de pesetas.

2. Que con este crédito extraordinario, por un lado, se dé cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 1992, relativa al Fondo de Compensación Interterritorial de 1989, en relación con Cataluña.

3. Que con el resto del crédito, se transfieran los fondos necesarios a las restantes Comunidades Autónomas afectadas por el recorte efectuado, para que no varíen su participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1989, de acuerdo con los porcentajes de participación previstos en la Ley 7/1984, de 31 de marzo, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.»

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000031.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la prohibición de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y elaboración de un Plan nacional de prevención de la contaminación marina.

Acuerdo:

Entendiendo que el apartado 1 de la parte dispositiva se refiere a la Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La continua descarga a los océanos, por la mayor parte de países del mundo, de las sustancias conocidas como Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) representa ya más que una grave amenaza para la humanidad y la biodiversidad marina. A modo de ejemplo, los científicos advierten que en algunos países las sustancias químicas que han ingresado a la cadena alimenticia han reducido la cantidad de

espermatozoides en la población masculina hasta un 40 por 100, en tanto que organizaciones como Greenpeace alertan sobre el alto número de mamíferos muertos en el Atlántico desde principios de 1996. La pérdida de recursos pesqueros, ya muy esquilados, por este motivo es también causa de gran preocupación, puesto que la supervivencia y la economía de muchas personas dependen de ellos.

A mediados de abril se ha iniciado en Nuevas York una reunión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, con el objeto de discutir los problemas que enfrentan a los océanos del planeta y abordar en consecuencia acciones de prevención de los COPs. España, como país eminentemente costero, debería tener una participación especialmente activa en este y ulteriores encuentros en el sentido de profundizar en las medidas que eviten la contaminación de los mares.

Por otra parte, al suscribir el Programa de Acción de la ONU, España tiene el compromiso de ejercer un control sobre las fuentes terrestres de contaminación marina y de elaborar un Plan Nacional que impida el uso de los COPs en nuestro país, terminando gradualmente con los vertidos industriales y urbanos sin tratar a ríos y mares.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar de forma inequívoca en el marco de este y otros foros internacionales la discusión y aprobación de un Tratado Global que prohíba los contaminantes orgánicos persistentes.

2. Elaborar un Plan Nacional de Prevención de la Contaminación Marina según lo dispuesto en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, que contemple la prohibición de los COPs y prevea la supresión gradual de la práctica de verter desechos industriales y urbanos sin tratar a ríos y mares, incluyendo las necesarias medidas de inspección y vigilancia.»

Madrid, 24 de abril de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000032.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas para que los juzgados de Guadix (Granada) encuentren, en el menor plazo posible, una ubicación digna para la realización de sus cometidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La ubicación donde los juzgados de Guadix imparten justicia es un piso de dicha localidad granadina de aproximadamente unos 150 metros cuadrados. Las habitaciones están habilitadas como despachos para los funcionarios y jueces; en el hall de la vivienda se ubica un ordenanza, y en el angosto pasillo deben esperar los ciudadanos que han sido citados o que requieren los servicios de la Administración de Justicia.

Se da el caso de que los ciudadanos, incluso, pueden ser atendidos y recibidos en la cocina por un oficial del juzgado, pues también dicha pieza está habilitada como despacho y como cocina.

Guadix es cabeza judicial de una comarca que agrupa a bastantes municipios distantes entre sí, por lo que dicha situación se agrava, pues los horarios de los transportes públicos y los horarios de atención al público en los juzgados no siempre coinciden, por lo que los ciudadanos y ciudadanas que allí acuden desde pueblos distantes deben deambular por la ciudad o esperar en otros lugares, ya que en esas circunstancias el piso de los juzgados no puede dar cabida ni asiento a los usuarios, procuradores, abogados y funcionarios que se agolpan entre el pasillo y habitaciones.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas para que los juzgados de Guadix encuentren en el menor plazo posible una ubicación digna para la realización de sus cometidos.»

Madrid, 24 de abril de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000033.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de ley relativa a la transferencia de los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Junta de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a la transferencia de los centros educativos de Convenio MEC-Ministerio de Defensa a la Xunta de Galicia, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aunque Galicia tiene plena competencia en materia educativa, se da la paradoja de que existen centros de enseñanza no universitaria, públicos, dependientes del MEC. Son los colegios «Juan de Lánara» e «Isaac Peral», de Ferrol; el «Virgen del Mar», de Narón; el Instituto «Saturnino Montojo», de aquella ciudad, y un centro de preescolar en Marín. Esta «impasse» en la transferencia

de estos centros dependientes del MEC y del Ministerio de Defensa está causando graves problemas al profesorado y a la reforma educativa puesta en marcha con motivo de la generalización de la LOGSE, en los ayuntamientos donde están ubicados los centros antedichos. La situación legal es tan anómala que consiste en contar con alumnado y profesorado residentes en esos ayuntamientos, pero dependientes de la administración central y no de la gallega.

La Xunta de Galicia solicitó reiteradamente la transferencia pero se encontró siempre con que «O único problema existente era a proposta do Ministerio de Defensa sobre o ensino do galego e en galego» (respuesta a pregunta escrita en el Parlamento de Galicia, fechada el 23 de enero de 1995). En aquel momento consideraba que «o problema estaba superado». Pero llegó el curso 95-96 y tampoco se transfirieron los centros.

En la reunión de la respectiva Comisión Mixta, celebrada el 21 de diciembre de 1995, en Madrid, a una pregunta al respecto contestó el representante del Ministerio de Defensa, allí presente, que existen «algunos problemas que dificultan la negociación, como es su negativa a la petición de que se contemple en el Acuerdo un tratamiento específico a los alumnos por su especial situación de transitoriedad». Aludía así a que Defensa exigía más exenciones y salvedades para la enseñanza de la lengua gallega y el gallego que las contempladas ya por la propia legislación autonómica, por cierto bien excesivas.

Realmente, no parece constitucional mantener una enseñanza pública que no tenga la característica de universalidad e igualdad en un determinado ámbito territorial. Pero desde luego, no resulta política, social ni pedagógicamente correcto mantener estos islotes no integrados en el marco competencial autonómico, cuando, además, y lógicamente, no tienen un acceso reservado a los hijos e hijas de militares.

Por todo esto, presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la transferencia de los centros de Convenio MEC-Defensa a la Xunta de Galicia, a partir del criterio de su integración plena, a todos los efectos, en la red de enseñanza pública de la comunidad autónoma, como única forma de solucionar la problemática situación administrativa y laboral que padecen, y de integrarlos adecuadamente en el medio socio-cultural en el que están ubicados.

Madrid, 25 de abril de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

161/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000034.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para finalizar cualquier acto contrario a la libre circulación de productos comunitarios por el territorio francés.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El 27 de octubre de 1993 se discutió y aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley de nuestro grupo en el que se venía a solicitar la condena y la adopción de medidas para frenar los ataques vandálicos que sectores determinados y conocidos de agricultores franceses venían realizando contra productos agrarios españoles. El día 26 de abril de 1995, hace un año, se daba contestación en el Pleno de la Cámara a una pregunta nuestra, en la que se venían a demandar las medidas a adoptar por el Gobierno para garantizar el transporte de mercancías a través de territorio de la unión europea y en especial de los productos hortofrutícolas.

El resultado de todo este proceso fue instar por parte del Gobierno español a la Comisión Europea a emitir y enviar un dictamen motivado en el que se demostraba la existencia de pruebas de impunidad de estos ataques vandálicos en territorio francés, y a la apertura de un procedimiento, aún en curso, ante el Tribunal de Luxemburgo, ya que parecía que Francia había vulnerado algunos artículos del Tratado de la Unión Europea respecto a la libre circulación de mercancías entre sus miembros.

Pues bien, una vez más, un año después y como ya ha venido siendo habitual y era de prever por estas fechas, los

ciudadanos españoles siguen percibiendo la cara menos amable de la Unión Europea, esto es la impunidad con la que algunos ciudadanos-productores de la Unión, mediante actos vandálicos actúan en beneficio propio, impidiendo el transporte libre de mercancías, volcando los camiones y el producto transportado e incluso hiriendo a los propios conductores.

Estos hechos vienen a mostrar, por un lado, la falta absoluta de respeto al principio fundamental de constitución de unidad europea, de unidad de mercado, y del paso libre de mercancías, con los efectos directos e inmediatos de retracción de las exportaciones de productos españoles ante las situaciones de peligrosidad que se generan. Y por otro, la falta de voluntad o la incapacidad continua y permanente del Gobierno francés para impedir estos incidentes que, dados los antecedentes, estaban más o menos previstos que podían volver a suceder.

Es por todo ello, que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir a la Unión Europea que demande del Gobierno francés la puesta en marcha, de forma inmediata, de las acciones necesarias para poner fin a cualquier acto que impida la libre circulación de productos comunitarios por su territorio.

2. Exigir al Gobierno francés a que tome las medidas adecuadas para que evite cualquier acto protagonizado por ciudadanos franceses que tenga por objetivo el impedir la libre circulación de mercancías por territorio francés, para que otorgue las indemnizaciones necesarias para compensar los daños y pérdidas que pudieran originar estos actos y para que proceda penalmente contra los responsables directos de los mismos.

3. Tomar las medidas que correspondan para atender a las necesidades de carácter jurídico, sanitario o de otro tipo, que los afectados por actos que impidan el transporte libre de mercancías soliciten.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—**Mercè Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000035.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a decretar el cierre inmediato de las centrales nucleares de primera generación José Cabrera, de Almonacid de Zorita (Guadalajara), y Santa María de Garoña (Burgos), así como establecer un plan de inversiones en las zonas afectadas por dicho cierre.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En fecha de hoy, viernes 26 de abril de 1996, se cumplen diez años del peor accidente nuclear de la historia en términos de seguridad, efectos sobre la salud de las personas, en términos económicos y ecológicos. La energía nuclear, según informes del Consejo de Comunicaciones de la Energía Segura de Estados Unidos y de la ONG Greenpeace, está en su momento más bajo. Ya hay 38 centrales nucleares que se han cerrado y actualmente 34 en construcción, el número más bajo de los últimos 25 años. Por otro lado, España no ha aprovechado el hecho de que ser uno de los países con mejores condiciones para la producción de energía no nuclear y renovable.

Las centrales nucleares de José Cabrera, de Almonacid de Zorita (Guadalajara), y la de Santa María de Garoña (Burgos), las más antiguas de las existentes en España, han estado presentes de forma muy concreta en todos nuestros Programas Electorales en los que se pedía su cierre inmediato.

En concreto, la Central Nuclear de Zorita es noticia estos días, por detectarse, de momento, defectos en los alojamientos de reserva, aunque puedan aparecer otros al no haberse analizado los que llevan barra de control. Los efectos se concretan, al menos, en la aparición de «indicaciones», reflejadas en una grieta pasante de dos centímetros de longitud en una de las penetraciones del reactor situada a unos treinta centímetros por encima de la cabeza de la vasija del reactor, así como dos «grietas no pasantes» o indicaciones

similares a la hallada al someter a revisión el resto de las penetraciones.

Según el Consejo de Seguridad Nuclear, los hechos sucedidos están calificados como de «incidente de nivel 1», aunque como reconoce un portavoz del mismo «existen numerosos fallos», «faltando por caracterizar éstos, conocer sus características, profundidad y dirección, ya que ello es más significativo que el número de grietas aparecidas», aunque el director de la Central Nuclear, Juan Vicente Llinares, prefiere no especificar un número concreto de grietas —según la asociación ecologista AEDENAT, el número de grietas aparecidas estaría alrededor de la veintena—. En fechas pasadas era noticia por su anticuado sistema de refrigeración y la posibilidad de iniciar trabajos para mejorarlo, cifrando el gasto en más de 5.000 millones de pesetas.

En cuanto a la Central Nuclear de Santa María de Garoña —que precisamente el día 2 de marzo cumple 23 años— a finales de febrero comenzó una parada para proceder a la recarga de combustible y la revisión de los sistemas de seguridad. La parada tendrá una duración aproximada de dos meses, servirá para cambiar 112 elementos de uranio, participarán alrededor de 1.200 personas de 65 empresas.

Por tanto, el cierre inmediato de las dos centrales nucleares referidas está justificado no sólo por razones de rentabilidad económica, sino además ecológicas y de seguridad, y para que en un futuro no tengamos que lamentarnos de no haber tomado esta medida.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Decretar el cierre inmediato de las centrales nucleares de primera generación José Cabrera, de Almonacid de Zorita (Guadalajara), y Santa María de Garoña (Burgos).

Segundo. Establecer un Plan de Inversiones en las zonas afectadas por el cierre, dirigido a la investigación, desarrollo y demostración de energías renovables, que simultáneamente genere puestos de trabajo y reconvierta los ya existentes.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000036.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas colindantes con los territorios ocupados palestinos, como con áreas transferidas a la Autoridad Palestina, así como a promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU con el mismo objetivo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión.

Desde el día 25 de febrero de 1996, los territorios ocupados palestinos, incluidas aquellas áreas transferidas a la Autoridad Palestina (AP), sufren un cierre total de fronteras que está afectando a la población palestina en todos los órdenes. La economía local, ya de por sí deteriorada, está siendo devastada, las condiciones de vida, sanitarias y educativas, así como la libertad de movimientos se está viendo alterada por las consecuencias del cierre impuesto por Israel, que afecta a los permisos de circulación de personas y mercancías, tanto entre los territorios palestinos con Israel como al libre acceso de los mismos entre los propios territorios.

Según informes oficiales palestinos, las pérdidas diarias derivadas del cierre de fronteras alcanzan los 6 millones de dólares y se manifiestan en los siguientes aspectos:

1. Aumento de la tasa de desempleo: Tanto los cierres como la imposibilidad de conseguir trabajo en Israel está significando para los palestinos un considerable aumento de la tasa de desempleo. Sólo en Gaza, un 57% del total de la fuerza de trabajo está en paro. La cifra ha aumentado

desde el cierre a un 65% en la Franja y a un 80% en el resto de los Territorios, según fuentes del Ministerio de Trabajo de la AP. Frente a ello hay que recordar que Israel ha autorizado en las últimas semanas un total de 16.000 permisos de trabajo para extranjeros no palestinos como fuerza de labor sustitutoria de la procedente los Territorios Palestinos.

El Ministerio de Trabajo de la AP estima que las pérdidas derivadas de la prohibición israelí para que los palestinos sigan acudiendo a sus trabajos en Israel, oscilan entre 750.000 y 900.000 dólares diarios.

2. Cese de las transacciones económicas: A pesar de los anuncios recientes de las autoridades israelíes respecto a la autorización de las transacciones comerciales, las exportaciones están todavía totalmente obstruidas, según indican los informes semanales del Centro de Derechos Humanos Palestino (CDHP).

El sector agrícola sufre, según el Ministerio de Agricultura de la AP, unas pérdidas diarias de 2 millones de dólares como consecuencia de la prohibición expresa de exportar los productos cultivados, siendo los más afectados el de la flor, los cítricos y las verduras.

El sector pesquero está severamente dañado debido a la reducción drástica que la autoridad israelí ha impuesto a los pescadores palestinos (de 12 a 8 millas marinas), vulnerando con ello los propios Acuerdos de El Cairo que garantizaban el acceso a 20 millas marinas desde la costa de Gaza.

Los transportes de vehículos se están viendo severamente recordados, afectando no sólo al transporte de mercancías sino a vehículos sanitarios como ambulancias, lo cual ha ocasionado ya más de tres muertes de personas que no pudieron ser trasladadas a tiempo a hospitales israelíes o de Cisjordania.

3. Carencias de alimentos: Las importaciones de alimentos se ven, de igual modo, afectadas por el cierre. La carencia de alimentos ha obligado a la AP a suministrar los productos básicos por un sistema de racionamiento.

4. La situación sanitaria, bajo mínimos: Pese a que Israel había acordado que los permisos de salida por causa de enfermedad no se verían afectados por los cierres, los impedimentos puestos por las fuerzas militares israelíes en las fronteras con Israel y en los propios límites de las ciudades y aldeas bajo jurisdicción de la AP, ocasionan numerosos retrasos que en varios casos ya han sido irreversibles, ocasionando víctimas mortales.

Las organizaciones sanitarias palestinas han empezado a hacer llamamientos de ayuda a la comunidad internacional para poder hacer frente a la dramática situación actual que agrava las consecuencias derivadas de las ya deficitarias infraestructuras sanitarias en Gaza y en Cisjordania después de 27 años de ocupación israelí.

5. Universidades y escuelas paralizadas: Más de 500 estudiantes universitarios de Gaza están viendo privados de su derecho a asistir a sus Universidades en Cisjordania. Un total de 1.218 palestinos y palestinas cursan sus carreras en Universidades cisjordanas. Paralelamente, la AP, como parte de sus medidas de represalia contra el movi-

miento Hamas, ha decretado el cierre de la Universidad Islámica de Gaza.

6. Las comunicaciones interrumpidas: La imposición del aislamiento implica que la población de Gaza y Cisjordania vea denegada su libertad de movimientos. Los cierres afectan también a las comunicaciones con el exterior. El aeropuerto de Lod, único punto de embarque para los territorios, así como el puente que une las áreas palestinas con Jordania, han sido clausurados.

7. Negación de los derechos de los prisioneros: Según informes del Instituto Mandela de Jerusalén (IM, 17 de abril) las detenciones administrativas en los territorios palestinos han aumentado desde que se aplicó el cierre. Los presos palestinos encarcelados en prisiones y centros de detención israelíes —alrededor de 4.000, según el IM— han visto de nuevo denegado su derecho a recibir visitas de abogados y familiares. Asimismo, el Tribunal Supremo de Israel viene concediendo desde marzo de 1995 la autorización del uso de la tortura física y psicológica a los presos en las sesiones de interrogatorio, mediante un permiso que se renueva cada tres meses.

8. La prensa, bloqueada: Los periódicos palestinos están sufriendo bloqueos intermitentes.

En palabras del CDHP, el cierre total impuesto por Israel a Gaza y Cisjordania constituye «una forma de castigo colectivo contra la población palestina que conducirá a un deterioro de sus ya empobrecidas condiciones de vida (...). Los cierres reducen cualquier beneficio que los palestinos puedan obtener de los Acuerdos de Paz. Su derecho a la autodeterminación se ve restringido mientras la mantenida ocupación deniega los derechos económicos y sociales a la población palestina (...). La medida del cierre sólo contribuye a que la tensión aumente y a que la estabilidad en la región merme».

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas que afectan a los Territorios Ocupados palestinos como los que lindan con áreas transferidas a la Autoridad Palestina.

2.º Promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU, con el mismo objetivo, a partir de la valoración de las graves consecuencias que el cierre total de fronteras, por parte de Israel, está teniendo sobre las condiciones de vida de la población palestina, así como la incidencia negativa de este hecho sobre su valoración acerca del proceso de paz en curso en la zona.»

Madrid, 26 de abril de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

162/000011 y 161/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000011.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre el traspaso a la Generalidad de Cataluña del Archivo de la Corona de Aragón o Archivo Real de Barcelona sea debatida en Comisión.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo y disponer el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia por la Comisión de Educación y Cultura (nuevo número de expediente 161/000039). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita que la Proposición No de Ley sobre el traspaso a la Generalitat de Catalunya del Arxiu de la Corona d'Aragó o Arxiu Reial de Barcelona registrado el 10 de abril de 1996 con la Entrada número 893, sea debatida en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada del Grupo Esquerra Republicana de Catalunya.—**Francisco Rodríguez**, Portavoz del Grupo Mixto.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley en Comisión.

162/000013.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara, relativa a la devolución a la Generalitat de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al finalizar la Guerra Civil, el régimen franquista que había resultado vencedor en dicha contienda procedió a la incautación de la documentación generada por la Generalitat de Catalunya durante la II República. Dicha incautación se produjo con el objeto de proveer al anterior régi-

men de pruebas inculpatorias con las que realizar una tarea de represión en Catalunya contra los vencidos.

Durante la Dictadura, dicha documentación permaneció en el Archivo Histórico de Salamanca. Extrañamente, al llegar la democracia no se produjo la devolución de la citada documentación a sus legítimos dueños, es decir, el pueblo catalán.

Para pedir su devolución no sólo debe tenerse en consideración el criterio general de la UNESCO, que recomienda que el Patrimonio cultural de un país debe conservarse en el país que lo origina, ni el hecho de que la Generalitat de Catalunya tiene competencias exclusivas en lo que hace referencia a cultura, sino que un estricto sentido de justicia y de reparación de los daños ocasionados por el franquismo a la memoria histórica y colectiva de todo un pueblo debe tener la máxima consideración de aquellos que nos gobiernan.

Es por todo ello, y por el deseo de cerrar definitivamente una de las heridas de nuestra más reciente historia, que ERC presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a devolver la documentación generada por la Generalitat de Catalunya durante la II República, que se encuentra depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, a la Generalitat de Catalunya como legítima representante del pueblo catalán.

Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada de ERC.—**Francisco Rodríguez**, Portavoz del Grupo Mixto.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000002.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Valoración de la concesión de la máxima pensión al sargento expulsado del Cuerpo de la Guardia Civil, don Enrique Dorado Villalobos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Willy Meyer Pleite.

¿Qué valoración hace el Ministro de Defensa de la decisión tomada por el entonces Ministro don Julián García Vargas de conceder la máxima pensión al sargento expulsado de la Guardia Civil don Enrique Dorado Villalobos?

Madrid, 15 de abril de 1996.—**Willy Meyer Pleite**.

181/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

181/000004.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Repercusiones de la privatización de la empresa Babcock Wilcox (BWE) sobre la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Objeto: Clarificación del futuro de Imenosa, empresa filial de Babcock Wilcox, teniendo en cuenta la posible privatización de ésta, por parte del Presidente de SEPI.

Texto:

¿Cómo va a operar la posible privatización de BWE sobre Imenosa, especialmente en cuanto a los medios empresariales respecto de la ocupación del cuadro de personal, diversificación productiva, saneamiento económico-financiero por parte del SEPI y realización de inversiones en esta empresa pública gallega?

Madrid, 18 de abril de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Grupo Mixto (BNG).

181/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

181/000005.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Resultados del Plan estratégico de competitividad para los astilleros públicos, presentado ante la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Objeto: Información del Sr. Ministro de Industria sobre el resultado de la tramitación del Plan Estratégico de Competitividad para los astilleros públicos ante la UE.

Texto:

Siendo obligatoria la presentación del Plan ante el respectivo organismo de la UE, ¿cuál fue su valoración respecto del mismo en todos y cada uno de los aspectos?

Madrid, 18 de abril de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Grupo Mixto (BNG).

181/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000006.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Uso de las partidas económicas asignadas a la SEINT de la base de Torrejón de Ardoz (Madrid) por los mandos destinados en el mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Willy Meyer Pleite.

Texto:

Desde 1994 se han venido produciendo quejas y denuncias sobre el uso que los mandos destinados en la SEINT de la base de Torrejón hacen de las partidas económicas asignadas a ese servicio, especialmente en alimentación.

Estos hechos han producido el cambio de destino de algunos mandos, pero no consta a este Diputado la adopción de otras medidas.

¿Tiene el Ministro conocimiento de estos hechos?

¿Se han realizado autorías o inspecciones, y si es así, con qué resultado?

Si no se han realizado, ¿qué medidas piensa adoptar?

¿Se tiene control del cumplimiento de horarios por el personal civil y militar?

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Willy Meyer Pleite.**

181/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/0000007.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Medidas para el cumplimiento del porcentaje de puestos de trabajo en las administraciones públicas reservado por la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) a los discapacitados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1996.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo.

Objeto: Pruebas selectivas para que el porcentaje de puestos de trabajo reservados a los disminuidos según la LISMI en las AA. PP. se cumpla realmente.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que la concurrencia de los disminuidos físicos a las mismas pruebas y con las mismas reglas de obtención de plaza en función de la calificación final en las pruebas selectivas consiga que en último término se incumpla la obligación que establece la LISMI a las empresas públicas y administraciones públicas en general de establecer un cupo de reserva de puestos de trabajo para estas personas?

Madrid, 23 de abril de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo.**